



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Lunes, 14 de octubre de 1963. — Número 123

Página 951

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Corrección de erratas del Decreto 2424/1963, de 23 de septiembre, por el que se convocan elecciones municipales.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número 234, de fecha 30 de septiembre de 1963, se reproduce a continuación, rectificado debidamente, el artículo séptimo, que es el afectado: "Artículo séptimo.—Para las elecciones de los Concejales de representación familiar se utilizará el Censo electoral de Cabezas de Familia, formado por el Instituto Nacional de Estadística, con referencia al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos."

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 7 de octubre de 1963).

381

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Miguel Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Matilde", número 16.023, solicitado por don José Lavín Cobo, vecino de Sarón, con 20 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados de "Borriones", del término municipal de Penagos, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida

### SUMARIO

#### "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

##### Ministerio de la Gobernación

Corrección de erratas del Decreto 2424/1963, de 23 de septiembre de 1963, por el que se convocan elecciones municipales ..... 951

##### ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Minero de Santander ..... 951  
Jefatura de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado. 952  
Servicio Provincial de Ganadería... 952  
Distrito Forestal de Santander ... 952  
Comisaría de Aguas del Norte de España ..... 953

##### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Riente ..... 953  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Madrid ..... 953

##### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 954

##### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Castro Urdiales. 955

##### ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de don Emilio González-Madroño y Domenge (Alceda)... 955  
Caja de Ahorros de Santander ... 955

##### CENSO ELECTORAL

Juntas municipales de: Santander, San Vicente de la Barquera, Marina de Cudeyo, Cabuérniga, Rasines, Hazas de Cesto, Bareyo, Ruesga, Corvera de Toranzo, Comillas, Val de San Vicente, Villafufre, Valdáliga, Camargo, Riotuerto, Peñarrubia, Penagos y Enmedio ..... 955

la esquina más Oeste de la casa de José Diego.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, dirección Sur, 400 metros; de la primera a la segunda, Este, 500 metros; de la segunda a la tercera, Norte, 400 metros, y de la tercera al punto de partida, Oeste 500 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se

consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 9 de octubre de 1963.— El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 279 pesetas.

#### Caducidad de permiso de investigación

Esta Jefatura de Minas, en providencia del día 9 de octubre de 1963, y en virtud de renuncia del interesado de fecha 9 de agosto de 1963, a tenor de lo dispuesto en el artículo 170 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha venido en caducar, declarando franco y registrable el terreno comprendido por el permiso de investigación nombrado "Permanente", número 15.981, de 98 pertenencias de mineral de giobertita, en el término municipal de Santa Cruz de Bezana, siendo el concesionario la "S. A. E. Productos Dolomíticos", vecina de Revilla de Camargo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio con la advertencia de que no podrán admitirse en la Jefatura de Minas (Castelar, número 1, 5.º, durante las horas de 10 a 13) nuevas solicitudes de concesiones directas o de permisos de investigación hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 9 de octubre de 1963.— El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

#### Cancelación de permisos de investigación

Esta Jefatura de Minas, en providencia del día 30 de septiembre de 1963, ha venido en cancelar, declarando franco y registrable el terreno com-

prendido por los siguientes permisos de investigación, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería:

Número 15.983, "Marcelina", de 20 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Ribamontán al Mar, siendo el concesionario doña Marcelina Ruiz Campo, vecina de Meruelo.

Número 15.939, "Cutajón", de 20 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Udías, siendo el concesionario don Ramón Mira Hernando.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse nuevas solicitudes (en la Jefatura de Minas de Santander, en horas de oficinas, de 10 a 13), de concesiones directas de explotación o de permisos de investigación, dentro del terreno que comprenden estos permisos, hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado.

Santander, 7 de octubre de 1963.—  
El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

### JEFATURA REGIONAL DE CASTILLA LA VIEJA DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Existiendo en esta Jefatura Regional dos vacantes de guarda forestal de segunda clase, se convoca la correspondiente oposición para su provisión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de las Normas de Trabajo dictadas por Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 19 de abril de 1958 y aprobadas por la Presidencia del Gobierno el 10 de mayo del siguiente ("Boletín Oficial del Estado" número 123, de 23 de dicho mes) y según las normas siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la oposición se requiere ser español, mayor de 23 años y menor de 28 en la fecha de la publicación de la convocatoria, con excepción de los capataces titulares de las Escuelas de Leurizán, Coca y Villaviciosa y de los que acrediten mediante certificados del jefe correspondiente haber prestado servicios de campo continuados y eficaces en este Patrimonio Forestal, los cuales podrán ser admitidos a examen, aunque rebasen la edad tope de 28 años.

No tener defecto físico que le imposibilite para el trabajo.

No padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

No haber sufrido condena ni expul-

sión de otros Cuerpos y Organismos del Estado.

Haber observado buena conducta.

Haber cumplido los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez.

Acreditar, mediante examen, saber leer y escribir; las cuatro reglas aritméticas; idea de las formas geométricas elementales; nociones del Sistema Métrico Decimal, así como la Legislación Penal de Montes y los deberes y atribuciones de los guardas municipales y particulares de campo y jurados, y saber redactar partes de denuncias y forestales.

2.<sup>a</sup> Los exámenes se celebrarán el día 27 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, en las oficinas de esta Jefatura Regional, Plaza Alonso Martínez, número 7, Burgos, versando sobre las materias estipuladas anteriormente. La calificación será para los aptos de 1 a 10 puntos.

3.<sup>a</sup> Tendrán derecho preferente para su ingreso los capataces titulares de las Escuelas de Capataces de Leurizán, Coca y Villaviciosa, a igualdad de conceptualización.

4.<sup>a</sup> El Tribunal estará constituido por el ingeniero jefe regional o ingeniero en quien delegue, un ayudante de Montes y un jefe u oficial de la Guardia Civil que preste servicios en esta provincia de Burgos y como secretario el jefe administrativo de esta Jefatura Regional.

5.<sup>a</sup> Quienes resulten elegidos habrán de acreditar, mediante documentación oportuna, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado primero.

6.<sup>a</sup> El ingreso en la plantilla de Guardería del Patrimonio Forestal del Estado supone incompatibilidad absoluta con cualquier otro cargo. En consecuencia, si resultare elegido alguno perteneciente a la plantilla de funcionarios del Estado o Corporaciones Oficiales en situación de activo, vendrá obligado a obtener la excedencia en su Escalafón de procedencia antes de hacerse efectivo su nombramiento.

7.<sup>a</sup> El ingreso de este personal es como carácter provisional, pues queda subordinado a que, por la Dirección General de Seguridad, le sea concedida en su día la licencia de uso de arma larga rayada que previene el vigente Reglamento de Guardería Forestal del Estado y que corresponde a la condición de agente de la autoridad, ya que, en caso de serle denegada, no podrá desempeñar su cometido.

8.<sup>a</sup> Una vez acordado por la Subdirección de este Patrimonio el ingre-

so y destino, es irrevocable para quien lo obtenga y vendrá obligado a tomar posesión del cargo, dentro del plazo reglamentario.

9.<sup>a</sup> Cuantos deseen tomar parte en esta oposición lo solicitarán por instancia dirigida al señor ingeniero jefe regional del Patrimonio Forestal del Estado, en Burgos, la cual habrá de presentarse en un plazo no superior a los treinta días hábiles, a partir de la fecha en que esta convocatoria sea publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en la cual habrá de figurar el nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, número del carnet de identidad y la circunstancia de que reúne las condiciones señaladas.

Esta instancia puede presentarse, bien en estas oficinas, Plaza Alonso Martínez, 7, 1.º, Burgos, o bien en cualquiera de las oficinas públicas que señala el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acompañando a la misma una fotografía tamaño carnet.

10.<sup>a</sup> El sueldo y demás emolumentos, correspondientes a las plazas cuyas vacantes se anuncian, son señalados en las Normas de Trabajo indicadas.

Burgos, 8 de octubre de 1963.—El ingeniero jefe regional (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 832 pesetas.

### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE SANTANDER

#### Mes de septiembre

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes arriba expresado, más los atacados anteriormente.

Enfermedad, Carbunco bacteridiano; Ayuntamiento, Santander; pueblo, Cueto; especie, bovina; invasiones, 1; muertos, 1.

Carbunco sintomático; Valdeolea; varios; invasiones, 4; muertos, 4.

Santander, 3 de octubre de 1963.—  
El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado c) de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, y artículo 120 del Reglamento de Mon-

tes de 22 de febrero de 1962, se hace saber que, recibido el expediente de deslinde del monte "Arraigadas y Trabucones", número 25 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de la pertenencia de Ibio y Cohicillos, Ayuntamiento de Mazcuerras, he acordado se dé vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de este Distrito Forestal (Pasaje del Arcillero, número 2, 2.º), donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables, por los particulares o Corporaciones interesadas que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Se advierte, de acuerdo con lo que determina el artículo 121 del citado Reglamento, que sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido al mismo personalmente o mediante sus representantes. Las reclamaciones sobre propiedad sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo señalado en el anuncio del deslinde, y si se expresa el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Santander, 8 de octubre de 1963.—El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Por Orden Ministerial de fecha 6 de los corrientes, ha sido declarada caducada la concesión otorgada a don Pedro Cristino Pardo Iruleta, por Orden Ministerial de 22 de junio de 1950, para aprovechar 2,200 litros por segundo del río Frío y arroyo San Fernando, en términos de Vega de Liébana (Santander), con destino a producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado "Salto de La Braña", con pérdida de la fianza constituida por el concesionario, declarando, asimismo, libres los tramos de ríos y arroyos afectados por dicha concesión.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad.

Oviedo, 20 de septiembre de 1963. El comisario jefe (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

#### Edicto

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición del siguiente material:

Mangueras de lino, de primera calidad, de 45 mm., y con una longitud de 170 metros, dividida en trozos de 25, con sus correspondientes accesorios para poder acoplarse y utilizarse rápidamente en la sofocación de incendios.

La apertura de proposiciones se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial.

Ruente, 9 de octubre de 1963.—El alcalde, Augusto Terán.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 140 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

#### Edicto

El día quince de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la subasta de 60 estéreos de avellano, en el monte Río de los Vados, tasados en el precio base de pesetas 27.000.

En cuanto sea aplicable, regirá el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 117, de fecha 30 de septiembre pasado.

El plazo para la presentación de las proposiciones terminará el día anterior a la subasta, a las cuatro de la tarde.

Se hace constar que los licitadores que concurren a dicha subasta deberán estar provistos del Certificado Profesional de "Varas para aperos de labor".

Ruente, 8 de octubre de 1963.—El alcalde, Augusto Terán.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE MADRID

#### Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco

de Madrid, en el ramo separado de venta de bienes de "Granja Poch", Sociedad Anónima, se anuncia a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de lo siguiente:

1.º—Terreno en término de Noriega (Ribadedera), sitio de Eria de San Vicente, que mide 48 metros cuadrados. Linda: al Norte, con carretera de Purón a Seijo; Sur, más de Leonor Sordo; Este, Aquilina González, y Oeste, camino de Noriega a Mediavilla. Este terreno que consiste en un prado, fue adquirido por don Pablo Poch Puget en 7 de septiembre de 1932, mediante documento privado y lo aportó posteriormente a la Entidad "Granja Poch", según resulta de la escritura de constitución de la misma, no encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente. Tasado en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

2.º—Terreno en Bielba, Ayuntamiento de Herrerías, de 10 metros cuadrados, que linda: al Este, con don Vicente del Cerro; al Sur, con la carretera a la entrada del pueblo; al Oeste, tránsito, y al Norte, sobrante del camino. Tasado en la cantidad de tres mil pesetas.

3.º—Una caseta para recogida de leche, radicada en Riaño.

4.º—Una caseta para recogida de leche, radicada en Noriega.

5.º—Otra caseta para recogida de leche, en Caldueña. Tasada cada una de ellas, en dos mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para el remate de dichos bienes, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Torrelavega, se ha señalado el día doce de noviembre próximo, a las doce horas; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en el acto deberán consignar, previamente, en el acto, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la celebración de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que en la Secretaría de este Juzgado obran sus antecedentes sobre titulación de los referidos inmuebles y consta que no aparecen inscritos en el Registro de la Propiedad a favor de "Granja Poch", por lo que habrán de tener en cuenta que deberán contraer la obligación que sobre el particular señala la Regla 5.ª del artículo 140 del vigente Reglamento Hipotecario y

que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez (ilegible). — El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 479 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Eduardo Ortega Gayé, juez municipal de Villacarriedo y accidentalmente juez de primera instancia de esta ciudad de Torrelavega y su partido,

En autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia del procurador don José Pelayo Velarde, en nombre y representación acreditada de doña Teresa Gutiérrez Fernández, viuda de don Juan Manuel y doña María Teresa Noriega Gutiérrez, ésta asistida de su esposo, don Lorenzo Crespo Noval, todos mayores de edad y vecinos de Yermo, Ayuntamiento de Cartes, contra don Angel Cueto del Río y otros, sobre constitución de derecho real de servidumbre de paso a favor del predio propiedad de los actores, de las siguientes características: Un prado de once carros y treinta varas, en la mies de Colino, que linda: al Norte, herederos de Josefa Vélez y Manuel Cantero; Sur, Francisco Guerra, herederos; Este, Fernando Muñoz y Blas Gómez, y Oeste, cerradura; lindando en la actualidad: al Norte, más de la pertenencia de los actores, o sea, herederos de Gregorio Noriega; Sur, Angel Cueto del Río; Este, Milagros Fernández, Antonio Colsa y Bautista Cueto Crespo, y al Oeste, carretera, parcela de Obras Públicas y Bautista Cueto Crespo. Por resolución de esta fecha, se acuerda emplazar a cuantas personas que por cualquier título puedan tener derecho como consecuencia de la interposición de esta demanda, o que pudieran estar en lugar desconocido, o que fueren inciertas, para que dentro del término improrrogable de nueve días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan ante este Juzgado y en mencionados autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Torrelavega a diez de sep-

tiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, Eduardo Ortega Gayé. El secretario, P. D., A. la Villa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 347 pesetas.

Antonio Martínez, de baja estatura, de 38 años, cojo y anda con dos muletas, procesado en sumario número 273 de 1963 por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Alta, número 18, o cárcel del partido a contituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. 362

El ilustrísimo señor don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción, accidentalmente número dos de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 273 de 1963, seguido contra José Luis Lorenzo Echevarría, por el delito de hurto de un impermeable gris, una bolsa de lona con raquetas y pelotas, un pañuelo de cabeza, una bolsita de plástico amarillo y unas gafas, de un automóvil Seat 600. que se encontraba aparcado en la calle General Mola, y un impermeable negro y un niky color naranja, de otro automóvil marca Citroen 2 CV, que se encontraba aparcado en la Plaza de la Catedral, ambos en la noche del 31 de agosto último, he acordado llamar por medio del presente, a los propietarios de dichas prendas y efectos sustraídos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, ofreciéndoles al mismo tiempo las acciones del procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

En Santander a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—Otra firma ilegible. 364

Don José Donato Andrés San, juez de instrucción de esta ciudad de Torrelavega y su partido,

En virtud del presente edicto, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a la persona

que resulte ser dueña del camión que el día 1 de mayo del presente año estaba aparcado en la calle de Augusto G. Linares, a la altura de la Plaza del Tres de Noviembre, de esta ciudad, sobre las diecinueve horas, y del que fue sustraído un manajo de llaves de distinto calibre, marca "Palmera", y una aceitera.

Y, al propio tiempo, se la cita para que comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirla declaración en el sumario número 124 de 1963, que se instruye por hurto.

Dado en Torrelavega a 26 de septiembre de 1963.—El juez, José Donato Andrés San.—El secretario, P. S., A. la Villa. 363

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción número uno de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 257 de 1963 por imprudencia de circulación y lesiones a doña María Josefa Huerta Alonso, de 27 años de edad, soltera, sus labores, hija de Ramón y Antonia, natural y vecina de Igena (Oviedo), en el cual tengo acordado citarla para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Alta, número 18, a fin de recibirla declaración y ofrecerla el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Santander a 20 de septiembre de 1963.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario (ilegible). 358

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Francisco Carmona Jiménez, oficial del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Laredo, en funciones de secretario, por licencia del titular.

Doy fe: Que en los autos de juicio de mayor cuantía que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia: En la villa de Laredo a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don José Luis Gil Saez, juez de primera instancia del partido, ha visto y leído los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el procurador don Eloy Ruiz Teijeiro, en nombre y representación de don Prudencio Fernández Gutiérrez, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Rasines, defen-

...ido por el letrado don Francisco Trueba Hazas, contra don Guillermo Escalante Doval, también mayor de edad, casado, ingeniero industrial y vecino de Madrid, representado por el procurador don Rafael Pando Incera y defendido por el letrado don Estanislao Ron y Cacho y contra los demandados declarados en rebeldía don Nicasio Escalante Castillo y su esposa doña Guillermina Doval Agusti, mayores de edad, propietarios, contra los señores Doval Agusti, de quienes se desconocen sus circunstancias personales, con la única de ser tíos de don Guillermo Escalante Doval y contra don Manuel Bringas Agusti o sus herederos, si hubiere fallecido, así como contra aquellas otras personas que pudieran tener interés en su herencia de las que tampoco se conocen sus circunstancias personales y domicilios, versando el juicio sobre cumplimiento de contrato; y...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don Eloy Ruiz Teijeiro, en nombre y representación de don Prudencio Fernández Gutiérrez, debo condenar y condeno al demandado don Guillermo Doval, representado en estos autos por el procurador don Rafael Pando Incera y a los codemandados en rebeldía a otorgar escritura de compraventa de la casa señalizada con el número dos de la calle de Onésimo Redondo de la villa de Ampuero, en el precio de cuatrocientas treinta y siete mil pesetas, en el término de quince días a favor del actor, o, en el caso que optaran por desistir de dicho contrato, a abonarle la suma de cien mil pesetas, sin hacer expresa imposición de costas.—Así, por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados declarados en rebeldía en forma legal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—José Gil Saez.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para el cumplimiento de lo mandado y sea insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, expido el presente en la villa de Laredo a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Una firma ilegible.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 514 pesetas.

Franco Domínguez Fuente, hijo de Carmen, natural de Puenteáreas (Pontevedra), de 25 años de edad, soltero, zapatero de oficio, cuyo últi-

mo domicilio le tuvo en Santoña (Santander), y que al parecer se trasladó a Santander, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Santoña, y se encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a las busca y captura y conducción a este Juzgado de Instrucción, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santoña a 2 de octubre de 1963.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre, la modificación de las Ordenanzas Municipales número 5, Licencia de Construcción; número 6, Licencia de Apertura de Establecimientos; número 10, Utilización del Matadero y servicios complementarios; número 14, Derechos del Cementerio; número 18, Ocupación de la vía pública con mesas de los cafés, botellerías y establecimientos análogos; número 42, Miradores y voladizos a la vía pública; número 43, Solares sin edificar y la creación de la Ordenanza número 70, sobre escaparates y vitrinas. Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia estarán de manifiesto los correspondientes expedientes en la Secretaría, a los efectos de reclamación.

Castro Urdiales, 8 de octubre de 1963.—El alcalde accidental, Luis Villanueva Rodríguez.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### NOTARIA DE DON EMILIO GONZALEZ-MADROÑO Y DOMENGE (ALCEDA)

#### EDICTO

Yo, Emilio González-Madroño y Domenge, notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Alceda, Distrito Notarial de Villacarriedo,

Hago saber, a los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Re-

glamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del plazo de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de doña María Guadalupe González Fernández, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado de las aguas sobrantes de la Fuente Pública a caño abierto y de las sobrantes del manantial que la sirve, y cuya fuente está situada en el pueblo de Alceda, de la cuneta izquierda de la carretera de Burgos a Santander, kilómetro 251 y hectómetro 7, aproximadamente, y cuyas aguas sobrantes discurren por la citada cuneta, siendo recogidas en una arqueta en aquélla existente, y de la que son conducidas a la finca de la requirente para su riego y abrevadero de ganado.

Siendo la finca de la citada doña María Guadalupe González Fernández donde se aprovecha el agua, la radicante en el pueblo de Alceda, sitio del Pinar o Piñar, compuesta de casa destinada a vivienda y de un terreno destinado a jardín, huerta y prado a ella pegante, midiendo todo el terreno una hectárea tres áreas y dieciocho centiáreas.

En Alceda a 21 de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Emilio González-Madroño.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 291 pesetas.

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros núms. 60.657, 58.388, 50.941 y I. P. número 183, Potes, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 30,50 pesetas.

## CENSO ELECTORAL

Relación de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, y en los que ha de tener lugar la votación para elegir concejales que han de integrar los Ayuntamientos, según Decreto 2424/1963, de 23 de septiembre:

### SANTANDER

#### Distrito primero

Sección 1.<sup>a</sup>—Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Calles que comprende: Generalísimo,

Paz, Francisco Quevedo, Plaza de los Remedios, Lealtad e Isabel II.

Sección 2.<sup>a</sup>—Dispensario Municipal de Higiene (Casa Socorro).

Calles que comprende: Cubo, Travesía Cubo, Plaza de la Esperanza, Enseñanza, Travesía Enseñanza, Pasadizo Enseñanza, Plaza de la Leña, San Matías, Asilo y Convento.

Sección 3.<sup>a</sup>—Dispensario municipal de Higiene (Casa de Socorro).

Calles que comprende: Cervantes, Pasadizo de Cervantes, Santos Mártires, Miguel Artigas, Acebedos y Los Escalantes.

Sección 4.<sup>a</sup>—Parque de Bomberos Voluntarios.

Calles que comprende: Cisneros, del número 1 al 69 y del 2 al 74, ambos inclusive.

Sección 5.<sup>a</sup>—Biblioteca Municipal.

Calles que comprende: Amós de Escalante, J. Monasterio, Travesía J. Monasterio, Florida, Gravina, Rubio, Pasaje de Peña y Pelayo.

Sección 6.<sup>a</sup>—Grupo Escolar de Numancia.

Calles que comprende: San Luis, Pasadizo Sarasola y Burgos.

Sección 7.<sup>a</sup>—Grupo Escolar de Numancia.

Calles que comprende: Isabel la Católica, Travesía I. Católica, Magallanes, La Tierra, Peñas Redondas.

#### *Distrito segundo*

Sección 1.<sup>a</sup>—Cocina Económica.

Calles que comprende: Juan de Herrera, Avenida de Calvo Sotelo, Pasaje Puntida, Pasaje Arcillero, Atarazanas, Plaza del Príncipe, Alfonso VIII, San Francisco y Pedro Velarde.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuelas de Industrias.

Calles que comprende: Rualasal y San José.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuelas de Industrias.

Calles que comprende: Guevara, Santa Clara y Alsedo Bustamante.

Sección 4.<sup>a</sup>—Escuela de Industrias.

Calles que comprende: Arrabal, Tantín, Medio, Alonso Ercilla, Sevilla, Marina y Bailén.

Sección 5.<sup>a</sup>—Grupo Escolar José María de Pereda.

Calles que comprende: Travesía de San Celedonio, San Sebastián, San Celedonio, Travesía Africa, Travesía Tantín, Africa, San Juan de Dios y Travesía San Sebastián.

Sección 6.<sup>a</sup>—Escuelas de la calle de San Roque.

Calles que comprende: Peñas Arriba, Atalaya, Vista Alegre, La Leva, La Puchera, Nubes de Estío, Pachín González y Travesía de Vista Alegre.

Sección 7.<sup>a</sup>—Sanatorio de Santa Clotilde.

Calles que comprende: Bajada de la Media Luna, Prado de San Roque, Subida Prado de San Roque, Bajada Rumayor, Bajada La Calzada, María Cristina, Prado y Bajada de Juan Blanco.

#### *Distrito tercero*

Sección 1.<sup>a</sup>—Grupo Escolar Menéndez Pelayo.

Calles que comprende: Pedruca, M. Sainz de Sautuola, Gómez Oreña, Plaza del Cuadro, Daoiz y Velarde, Lope de Vega y General Mola.

Sección 2.<sup>a</sup>—Grupo Escolar Menéndez Pelayo.

Calles que comprende: Hernán Cortés y Paseo de Pereda.

Sección 3.<sup>a</sup>—Grupo Escolar Menéndez Pelayo.

Calles que comprende: Peña Herbosa, Bonifaz, Gándara y Casimiro Sainz.

Sección 4.<sup>a</sup>—Grupo Escolar José María de Pereda.

Calles que comprende: Río de la Pila, Pasadizo Fernández, Travesía Río la Pila, Pasadizo Río la Pila, San Antón y Los Aguayos.

Sección 5.<sup>a</sup>—Grupo Escolar José María de Pereda.

Calles que comprende: Santa Lucía, Pizarro, Santa Lucía (barrio del Carmen), Travesía Santa Lucía.

Sección 6.<sup>a</sup>—Grupo Escolar José María de Pereda.

Calles que comprende: Cañadío, José Ramón Dóriga, Valliciengo, San Simón, Primera Travesía San Simón, Segunda Travesía San Simón y Tercera Travesía San Simón.

Sección 7.<sup>a</sup>—Grupo Escolar Peña Herbosa.

Calles que comprende: Carmen, Francisco Palazuelos, Travesía Francisco Palazuelos.

#### *Distrito cuarto*

Sección 1.<sup>a</sup>—Organización Nacional de Ciegos.

Calles que comprende: Castelar, Juan de la Cosa, Santos Gandarillas, San Martín, Barcelona y Antonio del Puerto.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuelas Cristianas de San Martín.

Calles que comprende: Tetuán, G. Canalejas, Portalón, Amaliach, San Emeterio, San Vicente de la Barquera y Andrés del Río.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuelas Cristianas de San Martín.

Calles que comprende: Dique Gamazo, La Unión, Reina Victoria, Marqués de Santillana y Subida del Gurugú y Menchubel.

Sección 4.<sup>a</sup>—Mercadillo de Miranda.

Calles que comprende: Canalejas, Travesía Canalejas, Alejandro García, Pasadizo Alejandro García, Travesía Alejandro García y Barrio Camino.

Sección 5.<sup>a</sup>—Escuelas de Miranda.

Calles que comprende: Menéndez Pelayo, Calleja Junco, Calleja La Encina, Travesía Menéndez Pelayo, Travesía General Dávila.

Sección 6.<sup>a</sup>—Escuelas Grupo Jacobo Roldán Losada.

Calles que comprende: Grupo Santiago el Mayor, Bajada la Gándara, Bajada la Teja, Bajada Polio.

Sección 7.<sup>a</sup>—Escuelas de Miranda.

Calles que comprende: Reina Victoria, Avenida Magdalena, La Horada, A. Gutiérrez, Francisco Salazar, Pérez Galdós, Duque Santo Mauro, Fuentes Pila, María Luisa Pelayo, Ramón y Cajal, Luis Martínez, Travesía Alfonsina, Pilar Primo de Rivera.

Sección 8.<sup>a</sup>—Clínica Urgencia del Sardinero.

Calles que comprende: Avenida los Infantes, calle Norte, J. Costa, Bajada la Caña, Avenida Maura, Plaza Italia, Segunda Playa, La Iglesia, Las Cruces, Plaza las Brisas, Avenida de Cacho, Avenida Hoteles, Avenida Castañeda, Bajada Pontejos, Campos de Sport, Avenida los Castros, Travesía los Castros, Avenida Pontejos, Bajada Pontejos, Palencia, Joaquín Cayón.

#### *Distrito quinto*

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuelas de la calle de Madrid.

Calles que comprende: Somorrostro, Avenida Alfonso XIII, Calderón de la Barca, Cádiz, Ruamayor, Emilio Pino, Navas de Tolosa, Méndez Núñez.

Sección 2.<sup>a</sup>—Universidad Menéndez Pelayo (calle Alta).

Calles que comprende: Ruamenor, Rampa Sotileza, Cuesta del Hospital, Limón, San Pedro, Pasadizo Quevedo, Santa María Egipcíaca, Garmendia y Rodríguez.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuelas de la calle Madrid.

Calles que comprende: Castilla, Madrid, Antonio López.

Sección 4.<sup>a</sup>—Almotacenia (Barrio Pesquero).

Calles que comprende: Leopoldo Pardo, Progreso, Carlos III, Nicolás Salmerón, Castilla, Federico Vial, Ruiz Zorrilla, Ruiz de Alda, Marqués de la Hermida, García Morato, Carlos Haya, Travesía Peña del Cuervo y Prolongación de Castilla.

Sección 5.<sup>a</sup>—Almotacenia (Barrio Pesquero).

Calles que comprende: Marismas Maliaño, Barrio Venecia, La Lonja, P. Apolinar, Marqués de la Ensenada.

Avenida Sotileza, Frente al Cine, Entre patios, Plaza Muergo, Muergo, Mocejón, Tío Trementorio, Plaza los Cabildos, Michelin, Varadero, Barrio Pesquero T. V.

Sección 6.<sup>a</sup>—Grupo Escolar Ramón Pelayo (calle Alta).

Calles que comprende: Peña del Cuervo, Justicia, Fernando VI, Habana, Primera Travesía Justicia, Segunda Travesía Justicia, Cuarta Travesía Justicia, Argentina y Montevideo.

Sección 7.<sup>a</sup>—Matadero Municipal.

Calles que comprende: Barrio la Luz, Jerónimo Sainz de la Maza, Alzamiento, Independencia, Teniente Savy, Plaza X, Emeterio Velarde, Dos de Mayo, Menéndez de Luarda, López Campillo, Gregorio de la Cuesta, Rodríguez Guerra y Padre Rábago.

#### Distrito sexto

Sección 1.<sup>a</sup>—Universidad Menéndez Pelayo.

Calles que comprende: Alta (del 1 al 60, ambos inclusive, y del 2 al 68, ambos inclusive).

Sección 2.<sup>a</sup>—Grupo Escolar Ramón Pelayo (calle Alta).

Calles que comprende: Alta (del 70 y 71 en adelante).

Sección 3.<sup>a</sup>—Universidad Menéndez Pelayo (calle Alta).

Calles que comprende: Gonzalo Salazar, Fernández de Isla, Juan de Garay, Plaza del Reenganche, Alcázar de Toledo y Colonia San Javier.

Sección 4.<sup>a</sup>—Grupo Escolar de Numancia.

Calles que comprende: Tres de Noviembre, Vargas, Juego de Pelota y Travesía de Vargas.

Sección 5.<sup>a</sup>—Dispensario "Gota de Leche".

Calles que comprende: Vía Cornelia, Monte, Travesía Monte, Travesía Cuatro Caños, Roca, Bajada de San Juan.

Sección 6.<sup>a</sup>—Grupo Escolar de Numancia.

Calles que comprende: Cisneros (del 76 al final), Antonio Mendoza, Primera y Segunda Travesías de Antonio Mendoza, Travesía Floranes, Travesía Cisneros y Floranes.

Sección 7.<sup>a</sup>—Parque de Bomberos Voluntarios.

Calles que comprende: San Fernando, Prolongación Floranes, Travesía Cuevas, Numancia, Travesía San Fernando, Travesía Valderrama, Mies del Valle.

Sección 8.<sup>a</sup>—Escuelas del Barrio Obrero.

Calles que comprende: Perines, San

Andrés, Avenida Parayas, Barrio del Rey,

#### Distrito séptimo

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuelas Grupo Jacobo Roldán Losada.

Calles que comprende: Grupo Jacobo Roldán Losada.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuelas del Barrio Obrero.

Calles que comprende: General Dávila, Grupo San Francisco, Caleruco, Barrio Venecia, Santiago el Mayor, Travesía Caleruco.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuelas Fuente de la Salud.

Calles que comprende: Avenida Valdecilla, Cajo, Parque Bomberos Municipales, Viviendas Municipales, Avenida Pedro San Martín, La Secada, Primera Travesía Pedro San Martín, Segunda Travesía Pedro San Martín, Ciudad Jardín, Lirio, Dalia, Violeta, Alhelí, Clavel, Pensamiento, Rosa, Margarita, Mimosa, Jazmín, Girasol.

Sección 4.<sup>a</sup>—Escuelas Fuente de la Salud.

Calles que comprende: E. García, P. C. La Peña, Campogiro, 6.º Depósito de Sementales, Adarzo, Carlos Ruiz García (Este), Cajo Renfe.

Sección 5.<sup>a</sup>—Escuelas Fuente de la Salud.

Calles que comprende: Fuente de la Salud, San Lorenzo, Cazoña, Albericia y Cajo.

#### Distrito octavo

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela Aprendices de La Reyerta.

Calles que comprende: Eduardo García, San Martín, P. C. La Peña.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela Hogar Sección Femenina (Campogiro).

Calles que comprende: El Castro, Campogiro, Carlos Ruiz, P. C. Adarzo y Travesía El Castro.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuelas de Camarreal.

Calles que comprende: P. C. Camarreal, Ojáiz, Rucandial, El Pedroso y Lluja.

Sección 4.<sup>a</sup>—Escuelas de Nueva Montaña-Quijano.

Calles que comprende: Bartolomé Darniz, Barrio La Estación, Luis Pombo, Isla del Oleo, Santiago el Mayor, San Juan, Primero de Mayo, Barrio del Carmen.

Sección 5.<sup>a</sup>—Escuelas de La Albericia.

Calles que comprende: S. R. Lava piés y La Torre.

Sección 6.<sup>a</sup>—Escuela Sección Femenina Candá Landáburu.

Calles que comprende: Candá Landáburu.

Sección 7.<sup>a</sup>—Escuelas de San Román.

Calles que comprende: S. R. Somonte, Corbán, La Llanilla, El Somo y La Torre.

Sección 8.<sup>a</sup>—Escuelas de Monte. Calles que comprende: Monte, San Miguel y Bolado.

Sección 9.<sup>a</sup>—Escuelas de Monte. Calles que comprende: M. Aviche, La Torre y Corbanera.

Sección 10.<sup>a</sup>—Escuelas de Cueto (Bellavista).

Calles que comprende: (Cueto) Arriba, La Pereda, Fomoril y Carretera del Faro.

Sección 11.<sup>a</sup>—Escuelas de Cueto (Bellavista).

Calles que comprende: (Cueto) Bellavista y Cueto.

Santander, 5 de octubre de 1963.—El presidente de la Junta, José Manuel Balboa Cobo.

### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### Distrito único

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niñas.

Ambos Colegios radicantes en la calle del Padre Antonio, de esta villa.

San Vicente de la Barquera, 5 de octubre de 1963.—El presidente (ilegible).

### MARINA DE CUDEYO

#### Distrito único

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela Mixta de Rubayo.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niñas de Elechas.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Setién.

Sección 4.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Orejo.

Marina de Cudeyo, 7 de octubre de 1963.—El presidente, José Bed.

### CABUERNIGA

#### Distrito único

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Villanueva.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela del pueblo de Sopena.

Cabuerniga, 5 de octubre de 1963. Una firma ilegible.

### RASINES

#### Distrito único

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Rasines.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Ojébar.

Rasines, 5 de octubre de 1963.—El presidente de la Junta (ilegible).—El secretario (ilegible).

**HAZAS DE CESTO**

**Distrito único**

Sección 1.<sup>a</sup>—En los bajos de la Casa Ayuntamiento, sita en el pueblo de Beranga.

Sección 2.<sup>a</sup>—En el local Escuela de Niños del pueblo de Hazas de Cesto.

Hazas de Cesto, 5 de octubre de 1963.—El presidente de la Junta Municipal, Pedro Villa de la Sierra.

**BAREYO**

**Distrito único**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños del pueblo de Ajo.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños del pueblo de Güemes.

Bareyo, 5 de octubre de 1963.—El presidente.

**RUESGA**

**Distrito único**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños del pueblo de Riva.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños del pueblo de Matienzo.

Ruesga, 5 de octubre de 1963.—El presidente de la Junta Municipal del Censo, Antonio Arce Manteca.

**CORVERA DE TORANZO**

**Distrito primero**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela Pública de Niños de Alceda.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela Pública de Niñas de San Vicente.

**Distrito segundo**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela Pública de Niñas de Castillo Pedroso.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela Pública Mixta de Prases.

Corvera de Toranzo, 5 de octubre de 1963.—El presidente, Francisco Vacas Rodríguez.

**COMILLAS**

**Distrito único**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuelas Nacionales.

Sección 2.<sup>a</sup>—Asilo Hospital.

Sección 3.<sup>a</sup>—Sindicato Agrícola de Labradores.

Comillas, 7 de octubre de 1963.—El alcalde (ilegible).

**VAL DE SAN VICENTE**

**Distrito primero**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Pesués.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Molleda.

**Distrito segundo**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela Mixta de Serdio.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela Mixta de Muñorrodero.

Val de San Vicente, 5 de octubre de 1963.—El presidente (ilegible).

**VILLAFUFRE**

**Distrito único**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela Nacional Mixta, sita en San Martín.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Niños, sita en Vega.

Villafufre, 7 de octubre de 1963.—El presidente, Martín D. Velasco.

**VALDALIGA**

**Distrito primero**

Sección 1.<sup>a</sup>—Grupo Escolar Eutiquio García, Roiz.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Niños, Caviedes.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Niños, Treceño.

Sección 4.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Niños, San Vicente del Monte.

**Distrito segundo**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Niños, Labarces.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Niños, Lamadrid.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Niños, El Tejo.

Valdáliga, 6 de octubre de 1963.—El presidente, Hilario Rodríguez.—El secretario (ilegible).

**CAMARGO**

**Distrito único**

Sección 1.<sup>a</sup>—Maliaño. Escuela de Niños.

Sección 2.<sup>a</sup>—Maliaño. Escuela de Niñas.

Sección 3.<sup>a</sup>—Muriedas. Escuela de Niños del barrio de Santa María.

Sección 4.<sup>a</sup>—Muriedas. Escuela de Niños del barrio Escaños.

Sección 5.<sup>a</sup>—Herrera. Escuela de Niños.

Sección 6.<sup>a</sup>—Cacicedo. Escuela de Niños.

Sección 7.<sup>a</sup>—Igollo. Escuela de Niños.

Sección 8.<sup>a</sup>—Revilla. Escuelas Graduadas.

Sección 9.<sup>a</sup>—Escobedo. Escuela de Niños de La Nueva.

Sección 10.<sup>a</sup>—Camargo. Escuela de Niños.

Camargo, 7 de octubre de 1963.—El presidente (ilegible).

**RIOTUERTO**

**Distrito primero**

Sección única.—Colegio de Niños. Barrio de Arriba.

**Distrito segundo**

Sección única.—Colegio de Niños. La Cavada.

Riotuerto, 5 de octubre de 1963.—El presidente (ilegible).

**PEÑARRUBIA**

**Distrito único**

Sección única.—Escuela de Linares.

Peñarrubia, 7 de octubre de 1963.—El presidente, Celestino Conde.

**PENAGOS**

**Distrito único**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Penagos.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Sobarzo.

Penagos, 5 de octubre de 1963.—El presidente, J. Rivas.

**ENMEDIO**

**Distrito único**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Matamorosa.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Bolmir.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Requejo.

Enmedio, 4 de octubre de 1963.—El presidente (ilegible).

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Plas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número sueldo, dentro del año...	2,25
Número sueldo, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00